



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-64020144-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-64020144-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita la cancelación y la nueva presentación de la Especialidad Medicinal TAXENIL / DAPIRONA, Forma farmacéutica y concentración: JARABE, DAPIRONA 5 g/100 ml; aprobado por Certificado N° 54.145.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada TAXENIL / DAPIRONA, Forma farmacéutica y concentración: JARABE, DAPIRONA 5 g/100 ml; a cancelar la presentación de (UHE) Uso Hospitalario Exclusivo de 24 frascos que contienen 70 ml, 90 ml, 100 ml, 120 ml y 200 ml de Jarabe cada uno.

ARTICULO 2º. –Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal mencionada en el artículo anterior, la nueva presentación como se detalla a continuación: Se autoriza la presentación de (UHE) Uso Hospitalario Exclusivo: 25 frascos que contienen 70 ml, 90 ml, 100 ml y 200 ml de Jarabe cada uno, además de las presentaciones previamente autorizadas.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.145 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-64020144-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab